



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA CIVIL - FAMILIA

ASUNTO	ORDENA NOTIFICAR INTERVENTOR
PROCESO	VERBAL - RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE	MEDARDO GARCÍA, LUZ MA. VARGAS G. Y OTROS
DEMANDADOS	EPS SOS
PROCEDENCIA	JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO PEREIRA
RADICACIÓN	66001-31-03-005- 2012-00415-02 (No.3440)
MAG. PONENTE	DUBERNEY GRISALES HERRERA

TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Previo a resolver sobre la admisibilidad del recurso de la demandada, conforme a los artículos 9.1.1.1, numeral 1º, literal e), D.2555/2010: “(...) *en adelante, no se podrá iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra la intervenida sin que se notifique personalmente al agente especial, so pena de nulidad (...)*” y 3º, numeral 1º, literal d), Resolución Nos.20241600000003061-6 del 10-04-2024 (Toma de posesión e intervención forzosa administrativa de la EPS Servicio Occidental de Occidente SOS), se dispone **la notificación personal del Agente Interventor designado** por la Superintendencia de Salud (Art.6º, Resolución Nos.20241600000003061-6 del 10-04-2024), para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA

MAGISTRADO

DGH/DGD/2024

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

02-05-2024

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Duberney Grisales Herrera

Magistrado

Sala 001 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd84eab3c5eeca00f226dd3af6d8dea0588f5c1153d1fd200dcc381e9a3ec3f1**

Documento generado en 30/04/2024 09:25:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>